



JCRL-LCF-AMMDC-AMB-B000211984

Ciudad de México, a 7 de julio de 2021
AMIIF-AP/127-2021

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULARORIA

Asunto: Anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Estimado Dr. Alberto Montoya:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica A.C. (AMIIF). A través de la presente, deseamos referirnos al **Anteproyecto de Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social**, en el portal de anteproyectos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 1 de julio de 2021

Al respecto, desde la Asociación deseamos compartir el siguiente comentario que tiene como finalidad tener mayor claridad sobre el alcance de las disposiciones propuestas, y así favorecer su correcta aplicación.

En el Título Quinto, artículo 54, se hace referencia a que "...organizaciones no gubernamentales podrán aportar recursos al Fondo de Salud para el Bienestar conforme a lo dispuesto en el contrato que se haya celebrado para la constitución del mismo." Al respecto, el Anteproyecto no señala mayor detalle sobre los tipos de organizaciones se consideran dentro de este rubro, su naturaleza, ni bajo qué mecanismos se determinan. Por ello, sugerimos atentamente la pertinencia de que el ordenamiento considere los criterios que deberán atender dichas organizaciones para estar en posibilidades de ser partícipes de las actividades señaladas.

Agradeciendo la atención a la presente, le envió un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Cristóbal Thompson
Director Ejecutivo

Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica

Av. Cuauhtémoc # 1481 – 1er. Piso; Col. Sta. Cruz Atoyac; C.P. 03310; Benito Juárez, Ciudad de México
Tels: 5688.8303, 5688.8313 y 5688.8353, E-mail: gmartinez@amiif.org.mx / www.amiif.org.mx



AMIIF



/AMIIF-México



@AMIIFMX